

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR
Comisión Especial 4

NUEVA REDACCION PROPUESTA DEL PARRAFO 4 DEL ARTICULO 79
DEL DOCUMENTO LOS/PCN/SCN.4/WP.2

Artículo 79

- 1) -
- 2) -
- 3) -

4) En los párrafos precedentes, la expresión "organización internacional" denota una organización internacional constituida por Estados, a excepción de las mencionadas en el artículo 1 del Anexo IX de la Convención 1/.

1/ Será necesario introducir los cambios pertinentes en los párrafos 1 a 3 de este artículo.